

JUDICIALES

12

Circula del 5 de febrero al 11 de febrero del 2012

www.periodicoIndependiente.com

facebook.com/periodicoIndependiente

twitter.com/Peindependiente

R. del E. JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE SUCUMBÍOS CIUDAD JUDICIAL

Actor: Trifido Astier Verdesoto Avalos y Sonia Pascual Chamba
Dom. Dr. Stalin Chonata Morales Casilla N° 021
Juicio: Prescripción Ext. Adquisitiva de
Dominio Juicio N° 0148-2011
Demandados: Basilia Liduvina Rodríguez Avalos y otros
Objeto: Consegular la Prescripción

Se hace conocer a los demandados lo que a continuación sigue:

En virtud de los antecedentes expuestos, concurrimos ante usted, señor Juez, y demandamos los señores BASILIA LIDUVINA RODRÍGUEZ AVALOS, CLAUDIA MARLENE MARIANTA DE JESUS, ZORAIDA NOEMI, DESIDERIO LUCIO LEÓN BENIGNO, LUIS LAURENTIN, ELAURA MARQUELLA VERDESOTO AVALOS, Y LEONARDO MENANDRO Y LUIS AMADO MASALEMA AVALOS Y ADOLFO ADAM AVALOS, y a quienes pudieran haber tenido derechos que quedaran extinguidos por la prescripción por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del inmueble cuya individualidad dejamos especificada.

Toda vez que nos encontramos en posesión pacífica, tranquila e ininterrumpida, sin violencia ni clandestinidad, por más de diez y ocho años a la presente fecha, concurrimos a fin de que usted señor juez en sentencia disponga a nuestro favor, el dominio del tantas veces descrito terreno, ordenando al mismo tiempo la inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón LAGO AGRIJO, pues de conformidad con lo que dispone el Art. 2413 del Código Civil, la sentencia judicial que declara una prescripción hecha las veces de escritura pública para la propiedad de bienes raíces y para su validez y debida publicidad debe inscribirse.

La presente demanda la fundamentamos en lo dispuesto en los Arts. 603, 715, 2411, 2411, 2413, 2420, inc. 2- y más pertinentes del Código Civil.

El trámite que debe darse a la presente causa es el ordinario. Se mandará inscribir esta demanda, en el Registro de la Propiedad del Cantón Lago Agrio, de conformidad con lo que dispone el Art. 1000 del Código de Procedimiento Civil.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE SUCUMBÍOS. Nueva Loja, martes 29 de marzo del 2011, las 15:49. Previo a calificar la demanda que los demandados Trifido Astier Verdesoto Avalos y Sonia Noemi Pascual Chamba, comparezcan en día y horas hábiles a este Juzgado a dar cumplimiento con lo establecido en el inciso tercero del Art. 82 del Código de Procedimiento Civil NOTIFÍQUESE.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE SUCUMBÍOS. Nueva Loja, lunes 17 de octubre del 2011, las 15:13. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo legal que antecede y en mi calidad de Juez Titular del Despacho. En lo principal y por cuanto la demanda, propuesta por VERDESOTO AVALOS TRIFIDO ASTERIO Y PASCAL CHAMBA SONIA NOEMI, es cump. con lo que los demandados

Por haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la Cia. N° 011074859-2 Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días contados desde la última publicación de este aviso. (1/1)

Por haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la Cia. N° 011022252-3 Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días contados desde la última publicación de este aviso. (1/1)

Por haberse perdido se va a anular el siguiente cheque, a cargo de la cuenta corriente N° 011060157-8 el cheque N° 147, valor \$200.00, fecha de giro 25-11-2012 al portador. (1/1)

Por haberse perdido se va a anular el siguiente cheque, a cargo de la cuenta corriente N° 01000002-1 el cheque N° 181620, valor \$500.00, fecha de giro 29-12-2011 a la orden de García Riera Marica. (1/1)

Por haberse perdido se va a anular el siguiente cheque, a cargo de la cuenta corriente N° 011500240-0 el cheque N° 398, valor \$400.00, fecha de giro 20-01-2012 a la orden de Miguel Carpio. (1/1)

Por haberse perdido se va a anular los siguientes cheques, a cargo de la cuenta corriente N° 660200089-0 el cheque N° 427, valor \$1.000.00, fecha de giro 20-02-2012 al portador, y el cheque N° 428, valor \$1.000.00, fecha de giro 20-04-2012 al portador. (1/1)

Por haberse perdido se va a anular los siguientes cheques, a cargo de la cuenta corriente N° 010000522-9 el cheque N° 5, 23, 25 y 35. (1/1) 076

Por haberse perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cia. N° 660073805-4 Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso. 2/3

Por haberse perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cia. N° 660070993-2 Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso. 2/3

Por haberse perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cia. N° 660070993-3 Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso. 2/3

Por haberse perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cia. N° 660070993-3 Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso. 2/3

Por haberse perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cia. N° 660070993-3 Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso. 2/3

Por haberse perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cia. N° 660070993-3 Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso. 2/3

Por haberse perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cia. N° 660070993-3 Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso. 2/3

Por haberse perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cia. N° 660070993-3 Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso. 2/3

Por haberse perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cia. N° 660070993-3 Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso. 2/3

Por haberse perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cia. N° 660070993-3 Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso. 2/3

Por haberse perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cia. N° 660070993-3 Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso. 2/3

Por haberse perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cia. N° 660070993-3 Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso. 2/3

Por haberse perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cia. N° 660070993-3 Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso. 2/3

Por haberse perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cia. N° 660070993-3 Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso. 2/3

Por haberse perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cia. N° 660070993-3 Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso. 2/3

Por haberse perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cia. N° 660070993-3 Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso. 2/3

Por haberse perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cia. N° 660070993-3 Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso. 2/3

Por haberse perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cia. N° 660070993-3 Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso. 2/3

Por haberse perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cia. N° 660070993-3 Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso. 2/3

Por haberse perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cia. N° 660070993-3 Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso. 2/3

Por haberse perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cia. N° 660070993-3 Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso. 2/3

Por haberse perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cia. N° 660070993-3 Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso. 2/3

Por haberse perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cia. N° 660070993-3 Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso. 2/3

Por haberse perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cia. N° 660070993-3 Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso. 2/3

Por haberse perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cia. N° 660070993-3 Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso. 2/3

Por haberse perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cia. N° 660070993-3 Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso. 2/3

Por haberse perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cia. N° 660070993-3 Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso. 2/3

Por haberse perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cia. N° 660070993-3 Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso. 2/3

Por haberse perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cia. N° 660070993-3 Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso. 2/3

Por haberse perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cia. N° 660070993-3 Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso. 2/3

Por haberse perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cia. N° 660070993-3 Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso. 2/3

Por haberse perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cia. N° 660070993-3 Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso. 2/3

Por haberse perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cia. N° 660070993-3 Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso. 2/3

Por haberse perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cia. N° 660070993-3 Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso. 2/3

EXTRACTO SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
RIVORCAT CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

La compañía RIVORCAT CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón LAGO AGRIJO, el 10 de Enero de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.000417 de 27 de Enero de 2012.

1.- DOMICILIO: Cantón GONZALO PIZARRO, provincia de SUCUMBÍOS.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO) DISEÑO, PLANIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE AULAS ESCOLARES, CANCHAS DE USO MULTIPLE, URBANIZACIONES, EDIFICIOS INDUSTRIALES, COMERCIALES, PARA CULTOS, DEPORTIVOS, RESIDENCIALES.

Quito, 27 de Enero de 2012.

Dr. Román Barros Farfán
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS
SUBROGANTE

F: 10818 (1/1) L.086

EXTRACTO SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
FRONTALNOVA CIA. LTDA.

La compañía FRONTALNOVA CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero Interino del Cantón LAGO AGRIJO, el 12 de Enero de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de

EXTRACTO SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ELECPOINTER POTENCIA ELECTRICA NACIONAL CIA. LTDA.

La compañía ELECPOINTER POTENCIA ELECTRICA NACIONAL CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón LAGO AGRIJO, el 20 de Enero de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.000419 de 27 de Enero de 2012.

1.- DOMICILIO: Cantón SHUSHUFINDI, provincia de SUCUMBÍOS.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 420,00 Número de Participaciones 420 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) LA IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE MAQUINARIAS E INSUMOS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.

Quito, 27 de Enero de 2012.

Dr. Román Barros Farfán
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS
SUBROGANTE

F: 10817 (1/1) L.082

EXTRACTO SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
MULTITRANSAMAZON CIA. LTDA.

La compañía MULTITRANSAMAZON CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón LAGO AGRIJO, el 12 de Enero de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de

B.N.F

Por pérdida de la LIBRETA Perteneiente a la cuenta de ahorros 035187754 Cliente ROSALES RODRIGUEZ NIGGER... del Banco Nacional de Fomento tena.

1/1 F.422 T417

Por pérdida de la LIBRETA Perteneiente a la cuenta de ahorros 0350244912 Cliente LEONARDO TANGUILA del Banco Nacional de Fomento tena.

1/1 F.424 T423

Por pérdida de la cartola 99005220174 Perteneiente a la cuenta de ahorros 4501270919 Cliente JARA SUAREZ FAUSTO ALFREDO de la coac 29 de Octubre

Ltda. (2/3) F.414 L.111

Por pérdida de la cartola 9900228768 Perteneiente a la cuenta de ahorros 4501320412 Cliente CASTILLO PUEENTES ELSA IRENE de la coac 29 de Octubre

Ltda. (1/3) F.427 t. 420

Por pérdida de la cartola 9900530166/9900302461 Perteneiente a la cuenta de ahorros 4010366812/4010366828 Cliente CUENCA QUEZADA LUIS ALBERTO de la coac 29 de Octubre

Ltda. (3/3) F.413 L.409

Por pérdida de la cartola LOPEZ ANDI ROSA ALE-SANDRA Perteneiente a la cuenta de ahorros 4501303151 Cliente LOPEZ ANDI ROSA ALE-SANDRA de la coac 29 de Octubre

Ltda. (2/3) F.417 L.141

Por pérdida de la cartola 9900400331 Perteneiente